

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PROYECTO "DISEÑO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA AVENIDA O'HIGGINS, TUCAPEL"

HUEPIL, 08 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2687 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.

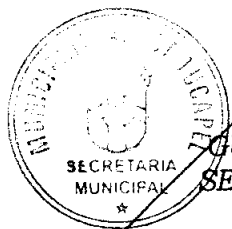
CONSIDERANDO:

- i. Que la Ilustre Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de consultoría para la elaboración de Diseños de Pavimentación Participativa para la Avenida O'Higgins de Tucapel.
- ii. Que no es posible la realización de dichas labores por personal de la propia institución, por no poseer las experticias necesarias, puesto que se trata de una materia que para ser abordada se requiere contar con una especial preparación en temas de la consultoría señalada, de manera tal que esta contratación corresponde plenamente con la noción de servicio personal especializado.
- iii. Que siendo el presupuesto inferior a las 1.000 UTM, se procedió a invitar a un proveedor determinado, por estimarse que contaba con las competencias necesarias para ejecutar el servicio.
- iv. Que con fecha 02.08.2016 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados del proyecto denominado, "**Diseño Pavimentación Participativa Avenida O'Higgins, Tucapel**" suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Profesional Christian Cifuentes Bastias.
- v. El 26° Proceso de Selección de Proyectos de Pavimentación de Pavimentación Participativa 2016 al cual postulará este proyecto.

DECRETO

1. APRUEBESE el **Contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados** del proyecto denominado, "**Diseño Pavimentación Participativa Avenida O'Higgins, Tucapel**" suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Consultor Profesional, Don Cristian Castillo Rios, de fecha 02.08.2016.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$12.500.000.-** (Doce millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, a la cuenta municipal 215.31.01.002, destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Archivo Finanzas
- Of. De Partes
- JMSM/GP

